



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Juan Manuel López Borrás, vicesecretario del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de septiembre de 2023, consta en el acta lo siguiente:

28167/2022 INNOVACIÓ I NOVES TECNOLOGIES

CONVOCATÒRIA DEL PROGRAMA PER A MINIMITZAR L'IMPACTE ECONÒMIC QUE LA CRISI ENERGÈTICA ESTÀ SUPOSANT SOBRE PIMES, MICROPIMES, XICOTETS EMPRESARIS AUTÒNOMS I PROFESSIONALS DEL TERME MUNICIPAL D'ALCOI, PER A L'ANUALITAT DE 2022. CONCESSIÓ DE L'AJUDA A la MERCANTIL "ASESORIA LEX, S.L."

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ENERGÉTICA ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOY, PARA LA ANUALIDAD DE 2022. CONCESIÓN DE LA AYUDA A LA MERCANTIL "ASESORÍA LEX, S.L."

Por Resolución de la Alcaldía n.º 4813/202, de 21 de septiembre de 2022, se aprobó la convocatoria del **"PROGRAMA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ENERGÉTICA ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOY, PARA LA ANUALIDAD DE 2022 .**

Por Resolución de la Alcaldía núm.: 7223/2022, de 26 de diciembre de 2022, Asesoría Lex, S.L., percibió una ayuda por importe de 218,29 €.

Posteriormente, La mercantil Asesoría Lex, S.L, presentó recurso de reposición indicando que *"la cantidad concedida de 228,29 euros es errónea, puesto que con la cantidad que aparece justificada de gastos energéticos por cuantía de 8.888,61 euros, nos corresponde el máximo concedido de subvención que, con el prorrateo realizado, son 1.146,47 euros."*

Por Resolución de la Alcaldía núm. 739/2023, de 7 de febrero de 2023, se resolvió.

"1º.- Estimar el recurso de Reposición interpuesto por Dª Lucía Colomer Moltó, con DNI 21.653.205-Q, actuando en calidad de Administradora Única de la mercantil ASESORIA LEX, S.L, contra el Decreto de la Alcaldía núm.: 7223/2022, de 26 de diciembre de 2022, de CONCESIÓN AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ENERGÉTICA ESTÁ SUPONIENDO SOBRE



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOY, PARA LA ANUALIDAD DE 2022, y reconocer el derecho a la percepción del importe de 928,18 €, importe correspondiente a la diferencia existente entre lo percibido, 218,29 €, y la cantidad que realmente le corresponde 1.146,47 €, conforme a los gastos justificados, que figuran en el expediente.

2º.- Realizar los trámites oportunos para que la mercantil ASESORIA LEX, S.L, perciba el importe de **928,18 €.**”

Se ha tramitado RC por importe de 928,18 €, partida 10035.23114.47910 SUBV. “REACTIVA ALCOI CRISIS ENERGÉTICA”, apunte previo núm.: **920230010045**.

Visto el informe del Técnico de Innovación.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Llevar a efecto la Resolución de la Alcaldía núm. 739/2023, de 7 de febrero de 2023 por la que se estimó el recurso de reposición presentado por la mercantil Asesoría Lex, S.L.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del **“PROGRAMA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ENERGÉTICA ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOY, PARA LA ANUALIDAD DE 2022. CONCESIÓN DE LA AYUDA A LA MERCANTIL “ASESORÍA LEX, S.L.”** por importe de 928,18 €, quedando justificada la ayuda con la presentación de los documentos a que se refiere la cláusula 4, que se presentan con el resto de la documentación exigida en la convocatoria, y con la declaración responsable que contiene el compromiso de mantener la actividad empresarial durante 6 meses como mínimo, a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud de subvención.

Tercero.- Publicar, a efectos de notificación, la concesión de esta ayuda en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Cuarto.- Comunicar a la BDNS, todos los datos de esta convocatoria.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Francés Pérez, o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo aprobado.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.